

4

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 294035 / DOC 135843 /

**RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN EXTRANJERO "VDE, VERBAND
DER ELEKTROTECHNIK", PARA EL PRODUCTO
ELÉCTRICO QUE SE INDICA**

398

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 20 MAR. 2008

VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta de fecha 13.11.2007, ingresada a esta Superintendencia con el N°18083, la empresa Marisio y Cía. Ltda., RUT 80.591.500-5, domiciliada en Lautaro N°3005, comuna de Quilicura, solicitó a esta Superintendencia, reconocimiento del Certificado de Origen emitido por el Organismo de Certificación "VDE, VERBAND DER ELEKTROTECHNIK", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a. Identificación del Solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Copia de los Certificados de Origen
- c. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- d. Copia de las normas técnicas utilizadas para la certificación de los productos

2° Que los antecedentes legales de la empresa empresa Marisio y Cía. Ltda., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar el producto individualizado en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3° Que la norma utilizada para la certificación, mencionada en Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución, es equivalente a la utilizada en Chile para la certificación del producto en comento, y se encuentra en poder de esta Superintendencia.

4° Que analizados los antecedentes sobre el particular, el certificado emitido por el Organismo de Certificación Extranjero, cumple con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

W

RESUELVO:

1° Reconócese el certificado de aprobación otorgado por el Organismo de Certificación denominado “VDE, VERBAND DER ELEKTROTECHNIK”, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

PRODUCTO	NORMA DE APROBACION	NORMA IEC EQUIVALENTE
Portalámparas con rosca Edison	EN 60238:2004	IEC 60238

2° La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3° El Organismo que realice la Certificación del producto señalado en la tabla del Resuelvo 1°, de la presente Resolución Exenta, antes de emitir el respectivo certificado de aprobación deberá verificar lo siguiente:

- Que el certificado extranjero se encuentre vigente.
- Que el Organismo emisor del Certificado se encuentre con su acreditación vigente.
- Que el Organismo Acreditador se encuentre vigente en el IAF(International Accreditation Forum), como miembro signatario de éste.
- Que el producto amparado por el Certificado, corresponda a la muestra que se solicita certificar

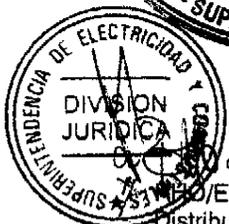
4° El producto eléctrico individualizado en el Resuelvo 1°, de la presente Resolución, que cuente con certificado de origen otorgado por “VDE, VERBAND DER ELEKTROTECHNIK”, podrá optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

- Gerente General de Marisio y Cia. Ltda..
- Lautaro N°3005, Quilicura – Santiago
- Dpto. de Productos
- Organismos de Certificación autorizados
- Pagina WEB de SEC
- Oficina de Partes (18083)
- Caso N°64365



CHRISTIAN INNO CONTRERAS
Jefe Dpto. Administración y Finanzas